



## Las Federaciones Deportivas con animales se unen para alegar contra el ADL del Deporte

- *La Real Federación Española de Caza, la Federación Española de Galgos, la Real Federación Española de Tiro A Vuelo, la Real Federación Colombófila Española, la Real Federación Hípica Española, la Federación Española de Pesca y Casting y la Real Federación de Colombicultura presentarán una alegación conjunta para la modificación del artículo 9 del ADL del Deporte*

**Madrid, 14 de febrero de 2019**

Todas las federaciones deportivas en las que participan animales mantuvieron ayer un encuentro para estudiar las repercusiones del artículo 9 del anteproyecto de Ley del Deporte, expresando su desacuerdo con este "texto innecesario", al entender que los animales auxiliares que participan en modalidades deportivas ya están protegidos por otras disposiciones legales.

La reunión se celebró en la sede de la [Real Federación Española de Caza](#) y a la misma asistieron su presidente, Ángel López Maraver; Luis Ángel Vegas, presidente de la [Federación Española de Galgos](#); Alejandro Reinoso, presidente de la [Real Federación Española de Tiro A Vuelo](#); Tomás Montiel, presidente de la [Real Federación Colombófila Española](#); Venancio García, secretario general de la [Real Federación Hípica Española](#); Juan Balaguer Deprelle, asesor jurídico de la [Federación Española de Pesca y Casting](#); y José Luis Morató, gerente de la [Real Federación Española de Colombicultura](#).

Todas las federaciones participantes manifestaron su malestar por el contenido del artículo 9, titulado "Protección de los animales", indicando que los animales auxiliares en las prácticas deportivas (perros de caza, halcones para cetrería, reclamos para la caza, caballos para la hípica y la caza con galgos, y palomas mensajeras, deportivas y de raza) y que pretenden protegerse a través de dicho artículo, "ya se encuentran protegidos por más de 25 disposiciones legales, que incluyen desde tratados internacional a leyes autonómicas", recordando, así mismo, que desde las federaciones "siempre se ha velado por la protección de los animales que colaboran en nuestras actividades".

De forma unánime, las federaciones deportivas acordaron trasladar su descontento ante el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Cultura y Deporte, firmando un documento conjunto para la presentación de una única alegación en la que se pide una redacción alternativa en los siguientes términos:

*"Artículo 9.- Protección de los animales.*

*En cuanto a la protección de los animales utilizados para práctica deportiva se estará a lo dispuesto en la legislación específica sobre la materia".*

Ángel López Maraver, presidente de la RFEC, se mostró satisfecho por el apoyo dado por las federaciones en las que participan animales a esta propuesta de modificación, que será presentada como una alegación respaldada por todas estas entidades, al tiempo que solicita al resto de federaciones deportivas que se unan a esta alegación contra el artículo 9 del ADL del Deporte, que será trasladada a la Asociación del Deporte Español (ADESP) como representante de las mismas.

-----  
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

[www.fecaza.com](http://www.fecaza.com)

Real Federación Española de Caza  
C/ Francos Rodríguez, 70 – 2º. 28039 Madrid

[comunicacion@fecaza.com](mailto:comunicacion@fecaza.com)  
Tel. 913 111 411